



GOBIERNO BAJA CALIFORNIA SUR
Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur

INFORME ANUAL POAMER 2024

Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE B.C.S.

Dependencia o Entidad:
Junta Estatal de Caminos de B.C.S.

Unidad Administrativa:
Subdirección Administrativa

Fecha de elaboración:
28 /Noviembre /2024

PEDBCS: 2021-2027.

Eje III: Reactivación Económica y Empleo Incluyente.

III.7: Impulso a la Economía y a la Mejora Regulatoria.

ANEXO. 4 DEL POAMER 2024.
DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO

| Actividades programadas en el POAMER 2024 | | | | Alineación al PEDBCS 2021-2027 | | | Informe del cumplimiento POAMER 2024 |
|---|---|----------------|--|--------------------------------|--|--|---|
| No. | Acciones / Actividades | Descripción | Responsable | Unidad de Medida | Estrategia | Meta | |
| 1 | Establecer, documentar y oficializar formatos y demás papelería, para tramitar el derecho de vía. | Derecho de Vía | Subdirección Técnica y Unidad Jurídica | Trámite | Facilitar el acceso de la población en la información clara sobre la totalidad de los programas transversales de desarrollo económico y social en Baja California Sur. | <p>Diseñar una plataforma digital que permita el flujo de información y documentación requeridos para cada trámite.</p> <p>Lograr que la política pública en el estado en materia de mejora regulatoria se consolide a través de sus instituciones, de manera que estas permitan apoyar en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados para obtener mas beneficios sociales al menor costo económico dando como resultado obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y desarrollo humano de la sociedad.</p> | <p>Actividad en Cumplimiento: Lograr que la política pública en el estado en materia de Mejora Regulatoria se consolide a través de sus instituciones, de manera que estas permitan apoyar en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados para obtener mas beneficios sociales al menor costo económico dando como resultado obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y desarrollo humano de la sociedad. Esta Dependencia basó su estrategia de acuerdo al Capítulo IV, Artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur, en base a esto, nuestra Dependencia Informa que:</p> <p>* Se llevó a cabo la actualización y migración de los 8 trámites vigentes de Junta Estatal de Caminos de B.C.S. a la Plataforma Estatal con Link: https://tramites.bcs.gob.mx/tramites-por-dependencias/, y en el Catálogo Nacional de Mejora Regulatoria con Link: https://catalogonacional.gob.mx/</p> <p>* Se documentó y se conformó el trámite de Derecho de Vía, el cual se programa para su migración a la Plataforma Estatal de Mejora Regulatoria, con Link: https://tramites.bcs.gob.mx/tramites-por-dependencias/, y en el Catálogo Nacional de Mejora Regulatoria con Link: https://catalogonacional.gob.mx/, se considera en el Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria 2025 como una Actividad a ejercer, se basa en la Normativas de SCT en su Link: https://www.sct.gob.mx/carreteras/direccion-general-de-conservacion-de-carreteras/tramites-derecho-de-via/, Portal Oficial de Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión con su Link: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCPAF.pdf y el Portal del Congreso del Estado de Baja California Sur con su Link: https://www.cbcs.gob.mx/index.php/cmply/1601-ley-derecho-via-carretera</p> <p>Conclusion: Se documenta formato de Petición de Derecho de Vía y queda pendiente de oficializar. Una vez Aprobado, se procederá a iniciar el proceso de migración a la Plataforma Estatal de Mejora Regulatoria.</p> |



JUNTA ESTATAL DE CAMINOS LA PAZ, B.C.S.

ING. JORGE ALBERTO COTA PEREZ
Director General de la Junta Estatal de Caminos de B.C.S.
Autorizó

ING. HECTOR GABRIEL AMEZQUITA ZAZUETA
Enlace Operativo de Mejora Regulatoria
Elaboró

ING. SALVADOR VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO
Enlace Oficial de Mejora Regulatoria
Vo Bo



Junta Estatal de Caminos.
Dirección General.

Oficio No. JEC/BCS/DG/668-2024
Asunto: Remito informe POAMER 2024
y proyecto POAMER 2025.

La Paz, Baja California Sur, a 28 de noviembre del 2024.
"2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo
de Colonización del Valle de Santo Domingo"

José Guadalupe Ojeda Aguilar.
Coordinador de Asesores
de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo

Presente.

El que suscribe Ing. Jorge Alberto Cota Pérez, en apego a las facultades otorgadas por el Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, mediante Nombramiento para ejercer el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Baja California Sur, denominado Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur; con fundamento en el artículo 79 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California sur; Capitulo Tercero, artículo 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; artículo 12 del Decreto de Creación 653 de la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur y, artículos 1, 2, 3 y 13 del Reglamento Interior de la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur; además, atendiendo su oficio con número JOE/CAJOE/221/2024, y en estricto sentido de dar cumplimiento a lo que establece la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur, me permito remitir a esa Coordinación, con el propósito de someter a revisión, determinar su procedencia, y/o posibles recomendaciones a las herramientas siguientes:

- ✓ Informe Anual POAMER 2024.
- ✓ Proyecto POAMER 2025.

Sin asunto de otra naturaleza que tratar, y esperando dar cumplimiento a su requerimiento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Jorge Alberto Cota Pérez
Director General
Junta Estatal de Caminos de B.C.S. LA PAZ, B.C.S.



c.c.p. Mtro. Jesús Omar Castro Cota. – Jefe de la Oficina del Ejecutivo. - Para su conocimiento.
c.c.p. Lic. Juan Ramón Rojas Aripez. – Director de Transparencia y Mejora Regulatoria. - Para su seguimiento.
c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo.

JACP/sv.
sf.